Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2594/2012
14 DIC 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBA Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar el mantenimiento y reparación de la motobomba y del sistema de bombeo de agua;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1621/2012, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF Nº 1603/2012 de fecha 23 de octubre de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 346870, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas EDDA INGENIERIA DE Edgar Davalos Ayala, INCOEL S.R.L., PEDRO VILLALBA LIBARDI, AM MONTAJES de Adolfo Mallada e HIDRAÚLICA PARAGUAYA S.A.;

Las ofertas recibidas de las empresas I.T.C. S.A., AM MONTAJES de Adolfo Mallada e Ing. CALUDIO ROJAS;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 03 de diciembre de 2012, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas I.T.C. S.A., AM MONTAJES de Adolfo Mallada e Ing. CALUDIO ROJAS;

El Acta de Adjudicación Nº 60/2012 por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el mantenimiento y reparación de motobomba y del sistema de bombeo de agua del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa AM MONTAJES de Adolfo Mallada por la suma de ₲ 104.500.000 (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos mil) IVA incluido;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 98/2012, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el mantenimiento y reparación de motobomba y del sistema de bombeo de agua del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa AM MONTAJES de Adolfo Mallada por la suma de ₲ 104.500.000 (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos mil) IVA incluido;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto Nº 8334/2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2594/2012
14 DIC 2012

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBA Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de las empresa AM MONTAJES de Narciso Adolfo Mallada Fernández por un monto de ₲ 104.500.000 (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF